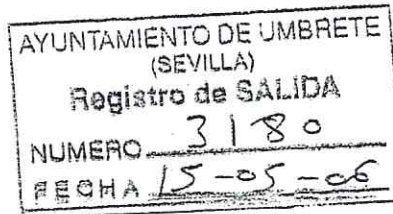




Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/mdm / ord-1

FRANCISCO J. VALENZUELA MEDINA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA)

CERTIFICO

1º) Que el expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Estudio de Detalle número 1 (UE-ED-1), de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Umbrete (expte. 7/2005), promovido por la empresa Maga 7. Iniciativas y Promociones Urbanísticas S.L., redactado por el Abogado, D. Jorge Moreno Serrano, ha sido sometido al trámite ordinario de información pública previsto en la legislación urbanística para los proyectos de equidistribución, como establece el artículo 3 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

2º) Que el convenio urbanístico recogido en el texto del citado proyecto de reparcelación, mediante el que el Ayuntamiento recibe el pago de una compensación económica por la cesión obligatoria del 10 % de aprovechamiento lucrativo, cuyo importe asciende a 127.882,03 euros, ha sido cumplido y la compensación económica ha sido efectivamente satisfecha.

3º) Que el citado convenio urbanístico ha sido sometido a información pública incluido en el Proyecto de Reparcelación correspondiente, mediante anuncios publicados en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 151, de 2 de julio de 2005, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

Así mismo, la Resolución de Alcaldía núm. 605/2005, de 7 de noviembre, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Estudio de Detalle nº 1 (UE-ED-1), que incluye el citado convenio, ha sido publicada en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28, de 4 de febrero de 2006.

4º) Que el citado convenio urbanístico ha sido inscrito con el número 20, en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, en Umbrete a quince de mayo de dos mil seis.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.



Recibir el original
Umbrete, 15 de 05 de 06
El interesado

